2012- "Año de Homenaje al D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Bahía Blanca y Rosario dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y

Certificaciones dependientes del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería

Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las

disposiciones reglamentarias vigentes

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:





FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
84.342	AMAN Christian Gastón	D.N.I. 23.489.027	Ingeniero Laboral
84.343	PARDOU, Cesar Anibal	D.N.I. 14.189.773	Ingeniero Laboral
FACULTAD REGIONAL ROSARIO:			
84.344	BARCHIESI, Graciela Teresa	D.N.I. 12.288.379	Ingeniero Laboral
84.345	RODRIGUEZ GALLEGOS, Andrés Gustavo	D.N.I. 25.176.790	Ingeniero Laboral
84.346	REYNOSO, Orlando Nicolás	D.N.I. 16.837.844	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1028/2012

EA C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior